



I. Municipalidad
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 003348
QUINTERO, 31 AGO. 2015

VISTOS:

- 1.- *Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional;*
- 2.- *Ord N° 000317/15 de Sr Alcalde de fecha 07 de abril de 2015 a Intendente Regional de Valparaíso, el cual solicita priorización;*
- 3.- *Resolución Exento N° 7431/2015 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 11 de junio de 2015, la cual aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Tradicional;*
- 4.- *Decreto Alcaldicio N° 002758 de fecha 24 de julio de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;*
- 5.- *Acta de Apertura Propuesta Pública ID4547-30-LE15 de fecha 21 de agosto de 2015;*
- 6.- *Informe Técnico N° 035/2015 de Comisión Técnica Municipal de fecha 28 de agosto de 2015;*
- 7.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
8. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *DECLARESE DESIERTA la licitación Pública ID 4547-30-LE15, del proyecto "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ABATE MOLINA, UNIDAD VECINAL N°1", Código 1-B-2015-228;*
- 2.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ABATE MOLINA, UNIDAD VECINAL N°1", Código 1-B-2015-228;*
- 3.- *PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;*
- 4.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;*
 - *Director de SECPLAN o quien lo subrogue*
 - *Director de Obras o quien lo subrogue*
 - *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*
 - *Secretaría Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe*

5.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;*

- *Administrador Municipal o quien lo subrogue*
- *Director de SECPLAN o quien lo subrogue.*
- *Director de Obras o quien lo subrogue*

Anótese, Comuníquese y archívese.



SECRETARIA MUNICIPAL
YELSMER GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/BLA/vpv. -

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS N°89/2015/Aprueba bases segundo llamado a licitación pública del proyecto "Abate Molina")